



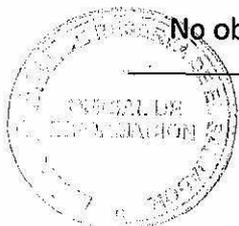
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: San Salvador, a las diez horas del día seis de diciembre del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. **299/2017**, presentada el veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete por _____ mediante la que requiere se le proporcione **“Información para los años de 1990 a 2016, a nivel general (total) y por sectores económicos: 1) Población Total de El Salvador, 2) Población Económicamente Activa, 3) Población Ocupada por sector económico, 4) Nivel de Desempleo Total y por sector económico, 5) Nivel de Calificación de la mano de obra, 6) Inversión total y por sector económico, 7) Valor agregado de producción total y por sector, 8) Valor Bruto de Producción total y por sector, 9) Consumo Intermedio Total y por sector”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Admitida la solicitud y analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) del Artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que respecto a la información sobre **“1) Población Total de El Salvador, 2) Población Económicamente Activa, 3) Población Ocupada por sector económico, 4) Nivel de Desempleo Total y por sector económico, 5) Nivel de Calificación de la mano de obra”**, se ha analizado el fondo de lo solicitado y luego de haber revisado el marco jurídico institucional, se ha identificado que con base a lo establecido en los Artículos 65, 68 inciso segundo y 72 LAIP y el Artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, dicha información no es competencia de este Banco Central de Reserva.
- III. Que la información relativa a **“6) Inversión total y por sector económico, 7) Valor agregado de producción total y por sector, 8) Valor Bruto de Producción total y por sector, 9) Consumo Intermedio Total y por sector”**, es de carácter pública oficiosa, y se encuentra publicada tanto en el sitio Web del Banco Central como en el Portal de Transparencia, en los siguientes enlaces:
<http://www.bcr.gob.sb/bcrsite/?cdr=136&lang=es>
<http://www.bcr.gob.sb/bcrsite/?cdr=34&lang=es>

No obstante lo anterior, se remiten 2 archivos en Excel que contiene dicha información.



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sb



**Banco Central de Reserva
de El Salvador**



VERSIÓN PÚBLICA

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65, 68 y 74 literal b) LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 RELAIAP; **RESUELVE:**

1. Proporcionese la información requerida por _____ en consecuencia **ENTREGUESE** los archivos en Excel que contienen la información relativa a **"6) Inversión total y por sector económico, 7) Valor agregado de producción total y por sector, 8) Valor Bruto de Producción total y por sector, 9) Consumo Intermedio Total y por sector"**.
2. Deniéguese la información solicitada relativa a **"1) Población Total de El Salvador, 2) Población Económicamente Activa, 3) Población Ocupada por sector económico, 4) Nivel de Desempleo Total y por sector económico, 5) Nivel de Calificación de la mano de obra"** debido a que no es competencia de este Banco Central de Reserva y recomiéndese dirigir dichos requerimientos al Ministerio de Economía por ser el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta es: Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador. Puede contactar al Oficial de Información Lic. Laura Quintanilla de Arias, al teléfono 2590-5532 o al correo oir@minec.gob.sv
3. **NOTIFIQUESE** la presente resolución al solicitante, en la forma y medio señalado al efecto.



por Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv